

VALLENAR,

05 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° ~~3261~~

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 108-111 de Sesión ordinaria N° 17 del 01/06/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguientes Instituciones de la Comuna: Club de patinaje artístico ValLENAR y Club de karate Do ValLENAR.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
CLUB DE PATINAJE ARTISTICO VALLENAR Wilma Pujado Alquinta	Para comprar pasajes para viajar tres alumnas y el entrenador a Santiago y participar de la competencia técnica de acuerdo al ranquin de la federación nacional jockey y patinaje a realizarse el día 08-09 y 10 de Junio 2012 en la ciudad de Santiago.	108	\$80.000.-
CLUB DE KARATE DO VALLENAR Carolina de la Fuente C.	Para comprar pasajes y alimentación para tres competidores los que participaran en el 2° torneo nacional de artes marciales en la ciudad de Santiago el día 10 de junio 2012.	111	\$100.000.-
		TOTAL	\$180.000.-

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HUAP/mmvm.-